

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa tiene su génesis en el artículo 15 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de febrero de 2008 y sustenta su organización en su Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de enero de 2013. No obstante, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2019, la citada Ley General de la Infraestructura Física Educativa fue abrogada, sin embargo, el mismo artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Educación señala que:

- ...hasta que se expidan los lineamientos previstos en el artículo 103 de la Ley General de Educación y se realicen las adecuaciones normativas en esta materia de infraestructura educativa, seguirán en vigor aquellas disposiciones que se hayan emitido con anterioridad, en lo que no contravengan al presente Decreto...
- ...en tanto se lleva el proceso de extinción referido en el Artículo Transitorio Cuarto de este Decreto, el INIFED se encargará de llevar a cabo el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso, así como la atención y seguimiento de asuntos jurisdiccionales o administrativos en trámite o pendientes de resolución definitiva.

Asimismo, el artículo Cuarto Transitorio de la citada Ley General de Educación establece que:

- ...se iniciará el proceso para la extinción del organismo descentralizado denominado INIFED, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación y de lo señalado en el Artículo Transitorio Tercero de este Decreto... *-es decir, para el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso-*.

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en el Ramo 11 “Educación”, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades.

Este Instituto ha fungido como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, de construcción y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país y de construcción, así como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

La misión del INIFED es liderar la mejora continua de la infraestructura física educativa (INFE) a través de la investigación aplicada y la ejecución de programas específicos, en un marco federalista, con el sentido de trascendencia, acrecentando el rendimiento de los recursos.

La visión del Instituto es ser reconocido como centro de conocimiento y generador de resultados, por sus méritos, como referente colectivo en la creación y actualización de la Infraestructura Física Educativa.

Sus valores son el Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

El objetivo primordial del Instituto es mantener la infraestructura física escolar del país con instalaciones seguras, integrales, de calidad vinculadas al modelo educativo nacional para que las niñas, niños y jóvenes de nuestro país puedan acceder a un mundo de mejores oportunidades a

través del conocimiento y teniendo planteles que inspiren y motiven su aprendizaje, el Instituto está encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública de la Ciudad de México, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales.

Adicionalmente y con base en las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el INIFED es la instancia normativa que valida las propuestas de evaluación de daños que presentan las autoridades educativas de las 32 entidades federativas y que sirven de base y respaldan la solicitud que efectúa la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP ante el Comité Técnico del FONDEN.

El Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), se incorporó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 con el objeto de retomar la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. Será coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y ejecutado en colaboración con las Secretarías de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Salud y Cultura; y que en este marco resulta necesario el establecimiento de una instancia de coordinación y generación de sinergias entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas al proceso de reconstrucción.

El objetivo de este Programa es atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Específicamente para el Sector de Educación es; contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a recibir educación a través del acceso a una infraestructura física educativa de calidad y segura mediante acciones de rehabilitación y reconstrucción de inmuebles y equipamiento educativo en beneficio de las personas y comunidades afectadas por los sismos.

Para el Programa Nacional de Reconstrucción al cierre del mes de diciembre del ejercicio 2020 el presupuesto pagado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa fue de 9,025.8 miles de pesos

Con respecto al programa de Escuelas al CIEN (FAM Potenciado), al cierre del mes de diciembre de 2020, han sido beneficiados 29,310 planteles que equivale a un importe instruido a BANOBRAS de 36, 424,164.3 miles de pesos.

En el Programa Nacional de Bebederos Escolares al cierre del ejercicio 2020 se han instalado 20,543 sistema de bebederos escolares, lo que equivale a un importe instruido al Banco del Bienestar de 269,511,943.34 miles de pesos y por el INIFED 269, .993.6 miles de pesos.

Reafirmamos el compromiso de asumir el reto que continuará en 2021.

Las actividades de este Instituto se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 conforme a lo siguiente:

II.- Política Social

Construir un país con bienestar

Derecho a la Educación

Construir un país con bienestar

Desarrollo Sostenible

Además, el INIFED es responsable de articular esfuerzos y promover la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y la comunidad educativa en el mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles escolares. Prueba de lo anterior es la gestión que ha efectuado el INIFED con la iniciativa privada (fundaciones), logrando con esto la atención de 416 planteles en siete estados de la República Mexicana con una inversión privada de 1,375.900.0 miles de pesos.

El fin del Instituto es contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población a través del mejoramiento y aplicación de la Infraestructura Física Educativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar.

En el ejercicio 2020 el presupuesto pagado del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) fue de 536, 990.2 miles de pesos, cifra superior 52.84% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a una ampliación liquida de recursos por la cantidad 241,611.3 miles de pesos para hacer frente a los compromisos de pago por concepto de instalación y mantenimiento de Bebederos Escolares.

Durante el 2020 el INIFED ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La primera comprende la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función 5 Educación.

Las prioridades atendidas con la función Educación fueron principalmente las necesidades que requiere la operación de los programas del Instituto, asimismo para llevar a cabo la operación del Programa Nacional de Reconstrucción.

A lo largo de los años, el INIFED ha enfrentado diferentes retos, no solamente en la adopción de mecanismos por las reformas educativas, sistema presupuestal, capital humano y la atención a los daños ocasionados por los fenómenos naturales del mes de septiembre de 2017 y febrero 2018, han sido entre otros, algunos desafíos que se han venido avanzado, procurando ampliar los tiempos de atención y los mecanismos de análisis en la parte técnica normativa, para dar una mejor y más expedita solución a los asuntos de mayor prioridad constructiva desde la visión de la proyección de obra, de tal forma que al cierre del ejercicio 2020 el INIFED cumplió con la Misión y Objetivos encomendados .